



REGLAS LOCALES

Se aplicarán las Condiciones de la Competición y Reglas Locales permanentes de la Real Federación Española de Golf y, además, las siguientes

REGLAS LOCALES ADICIONALES

1. FUERA DE LÍMITES : Regla 18.2

Está definido por las vallas metálicas que bordean el campo, por las estacas blancas, líneas blancas y donde no haya ni valla, ni marca, ni estacas blancas, el fuera de límites estará delimitado por el borde de la carretera más próxima al campo.

2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO: Regla 16

La bola que repose entre las ramas de poda apiladas para ser retiradas ó en un árbol caído, podrá ser dropada sin penalidad en el punto más cercano sin ganar distancia a la bandera, siempre y cuando no se encuentre dentro del área de penalización.

Si hay evidencia de que la bola está dentro de un árbol caído y no se encuentra, se podrá dropar otra bola en el punto más cercano sin penalidad, siempre y cuando el árbol no se encuentre dentro de un área de penalización. (Árboles caídos en el 16 a la izquierda)

Las rodadas de camiones se consideran terreno en reparación y se podrá tomar alivio sin penalidad si interfiere en el stance o en el lie de la bola. (Rodadas hoyo 18)

OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES

Todos los caminos de hormigón o asfalto o zanjas pavimentadas, se consideran obstrucciones inamovibles.

3. ÁREAS DE PENALIZACIÓN: Regla 17

- a) En el obstáculo que no haya estacas o línea roja, será definido por el margen natural del obstáculo.

Nota: Se coloca la bola en calle.

PENALIDAD GENERAL POR INFRACCIÓN DE REGLAS LOCALES: DOS GOLPES.

Comité de competición:

Álvaro Tellez
Ignacio Iturbe
Pablo Alcántara